



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Pichis Palcazu



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NÚMERO DE ACTA	05-AS 001-2024
---	----------------	----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En, la ciudad de La Merced, a los 26 días del mes de febrero del año 2024, en el local del del Proyecto Especial Pichis Palcazu - PEPP, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 027-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA 01-2024-MIDAGRI/PEPP, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE COORDINADOR PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN LAS PROVINCIAS DE OXAPAMPA Y CHANCHAMAYO REGIÓN JUNÍN Y PASCO", a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>
---	------------------------------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	GREGORIO ROMEL MORENO TREJO	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE DESARROLLO AGROECONÓMICO
			Suplente		
	Primer Miembro	GILMER VICAÑA ORTIZ	Titular	X	Dependencia: ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO Y SS.GG.
			Suplente		
	Segundo Miembro	JESÚS PAITAN DE LA CRUZ	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO
			Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	ZARATE LAZARO PEDRO RONALD	63,000.00

5	BASE LEGAL	<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>
---	------------	---

6	ACUERDO ADOPTADO	
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.		
 GREGORIO ROMEL MORENO TREJO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
 GILMER VICAÑA ORTIZ PRIMER MIEMBRO	 JESÚS PAITAN DE LA CRUZ SEGUNDO MIEMBRO	